

## **Estructura y normas de funcionamiento de la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red Gealc)**

Aprobado en Cartagena de Indias, Colombia – Diciembre 4 de 2014

### **1. Constitución**

La Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red Gealc), en adelante “LA RED”, es una iniciativa de los países de las Américas apoyada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), constituida como un mecanismo de cooperación técnica horizontal sistemática por cuyo medio se promueven, multiplican, fortalecen y dinamizan los intercambios destinados a desarrollar, difundir e implementar las mejores prácticas de Gobierno electrónico en las Américas en apoyo a los procesos de desarrollo institucional y su avance en la región.

### **2. Objetivos**

Promover y mantener espacios de reflexión, conocimiento mutuo, cooperación técnica horizontal, capacitación e intercambio de experiencias entre las agencias u órganos de gobierno electrónico de la región, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las prácticas de Gobierno electrónico, así como tender vínculos entre los gobiernos y organizaciones de la sociedad y organismos internacionales.

### **3. Membresía**

**3.a) Miembros plenos.** LA RED está integrada por las instituciones gubernamentales de ámbito nacional con la máxima responsabilidad técnica o rectoría relacionada con la implementación del Gobierno electrónico en cada país de América Latina y el Caribe.

**3.b) Miembros asociados.** Por mayoría de tres cuartos de sus miembros plenos presentes, la asamblea anual de LA RED puede aceptar como miembros asociados a países de otros ámbitos geográficos.

### **4. Organización y estructura para la toma de decisiones**

#### **4.1 Asamblea Anual**

La Asamblea anual de miembros, en el marco de la Reunión Anual de LA RED, es el máximo órgano de decisión. Está integrada por el integrante principal de cada país ante LA RED, quien puede delegar su representación ante la imposibilidad de participar en la Reunión Anual. Cada país dispone de un voto y el quórum será de la mitad de los países miembros más uno. Las decisiones, salvo cuando se especifique lo contrario, se tomarán por mayoría simple de sus miembros presentes.

En caso de que así lo decida el Comité Ejecutivo, de existir causas de fuerza mayor la Reunión Anual puede realizarse de manera virtual para definir la extensión o no del mandato de las autoridades en funciones.

### **Funciones de la Asamblea Anual:**

1. Servir como instancia de diálogo entre los miembros, con el fin de analizar avances logrados en la región en materia de Gobierno electrónico y los temas estratégicos para su desarrollo en las Américas.
2. Elegir por votación al Presidente y al Comité Ejecutivo cuando corresponda, de acuerdo a las normas de funcionamiento de la misma.
3. Discutir y aprobar el Plan de Trabajo Anual propuesto por el Comité Ejecutivo, el cual debe incluir las actividades a realizar, los recursos para su ejecución y para la sostenibilidad de LA RED.
4. Analizar y aprobar el informe anual presentado por el Comité Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual.
5. Definir las acciones más convenientes en materia de captación de recursos de fuentes nacionales, bilaterales o multilaterales para el cumplimiento de los objetivos y actividades consignadas en el Plan de Trabajo Anual, sin detrimento de gestiones adicionales que puede llevar adelante el Comité Ejecutivo en coordinación con la Secretaría Técnica.
6. Incluir, por mayoría de tres cuartos de sus miembros presentes, a países de otros ámbitos geográficos como miembros asociados, que actuarán en todas las instancias con voz pero sin voto.
7. Modificar total o parcialmente los Estatutos, por mayoría de tres cuartos de sus miembros presentes.

### **4.2. Comité Ejecutivo**

Es el órgano responsable de que se ejecuten las decisiones tomadas por la Asamblea Anual y de que se implemente el Plan de Trabajo Anual. Está conformado por 2 representantes de cada una de las siguientes subregiones, elegidos por la Asamblea Anual:

- Área 1: Mercosur.
- Área 2: Comunidad Andina más Chile.
- Área 3: Centroamérica más Panamá y México.
- Área 4: Caribe.

Los integrantes del Comité Ejecutivo son elegidos por un periodo de 1 año y pueden ser reelegidos por 1 año adicional consecutivo. No hay límite para las reelecciones no consecutivas. Durante la Asamblea Anual se habilita un espacio en la agenda para que cada subregión elija sus 2 representantes ante el Comité Ejecutivo. En caso que una subregión no presente candidato, sus plazas serán ocupadas mediante elección por LA RED con base en un criterio libre.

En el Comité Ejecutivo participa además un representante de cada Organismo Impulsor y el Gerente de LA RED. El Presidente, en acuerdo con el Comité Ejecutivo, podrá invitar a reuniones en calidad de observadores, a países asociados y organismos relacionados con las actividades de LA RED.

### **Funciones del Comité Ejecutivo:**

1. Velar por el cumplimiento de estos estatutos en tanto normas básicas para la organización y el funcionamiento de LA RED.
2. Definir aspectos técnicos, presupuestales y logísticos de la Reunión Anual, en coordinación con la Secretaría Técnica y el país sede.
3. Recibir la información, documentación, balances, recomendaciones y anexos que soporten el desempeño de sus antecesores.
4. Elaborar, en conjunto con la Secretaría Técnica, el Plan Anual de Trabajo y presentarlo para aprobación de la Asamblea Anual.
5. Coordinar y apoyar la ejecución del Plan Anual de Trabajo aprobado por la Asamblea.
6. Generar alianzas con organismos donantes e instituciones multilaterales para la implementación de proyectos y actividades que apoyen los objetivos de la Red.
7. Cooperar con la Presidencia y la Secretaría Técnica para desarrollar las estrategias y acciones más convenientes para el acceso a recursos que permitan ejecutar el Plan Anual de Trabajo.
8. Convocar, por mayoría de tres cuartos de sus miembros, las Asambleas extraordinarias en caso de ser necesarias.

### **4.3. Presidente**

El Presidente de LA RED asumirá sus funciones por un período de 1 año, renovable por 1 año consecutivo adicional y será elegido por la Asamblea Anual en el marco de la Reunión Anual entre los miembros elegidos para integrar el Comité Ejecutivo para ese mismo período. No hay límite para las reelecciones no consecutivas.

Todos los representantes de los países miembros son elegibles para asumir el cargo de Presidente. Será designado Presidente el candidato que más votos reciba de todos los países miembros de la Red, presentes en la Asamblea Anual. El voto será secreto.

### **Funciones del Presidente:**

1. Representar a LA RED.
2. Convocar, a través de la Secretaría Técnica, a las reuniones del Comité Ejecutivo y la Reunión Anual.
3. Coordinar el apoyo de la Secretaría Técnica para la gestión de recursos y el acceso a la cooperación internacional.
4. Liderar la ejecución de las actividades consignadas en el Plan de Trabajo Anual y articular su ejecución con el Gerente de LA RED.
5. Solicitar el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría Técnica de la Red cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de LA RED.

### **4.4. Secretaría Técnica**

Por acuerdo de los países miembros, la Secretaría Técnica es desempeñada por la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos, decisión reafirmada en la Asamblea Anual celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, el 4 de Diciembre de 2014. Para el ejercicio de este rol, el Programa de Gobierno electrónico de la Secretaría de Asuntos Políticos designa, con el aval del Comité Ejecutivo, un Gerente de LA RED.

### **Funciones de la Secretaría Técnica:**

1. Apoyar la labor del Comité Ejecutivo en el diseño y ejecución del Plan de Trabajo Anual, el seguimiento y evaluación de actividades y la gestión y acceso de oportunidades de cooperación internacional.
2. Colaborar con el Comité Ejecutivo en la identificación de oportunidades de cooperación con organismos internacionales de financiamiento para el desarrollo
3. Asistir al Comité Ejecutivo en la identificación y gestión de recursos de cooperación internacional, así como servir de institución vinculante en la firma de convenios para la ejecución de actividades y proyectos de la RED.
4. Asistir al Presidente en las reuniones del Comité Ejecutivo, realizar sus convocatorias y elaborar las actas correspondientes.
5. Organizar los encuentros y demás actividades definidas por LA RED.
6. Coordinar las comunicaciones institucionales de LA RED con sus integrantes, con organismos donantes y de financiamiento y con otras entidades con las que se mantengan relaciones operativas.
7. Apoyar al Comité Ejecutivo en la preservación de documentos y registros relevantes para la memoria histórica de LA RED.
8. Administrar y mantener actualizado el Portal en Internet y el Directorio de Miembros de LA RED.
9. Mantener relaciones activas con organismos de objetivos afines, tales como asociaciones de empresas, bancos multilaterales y organizaciones de la sociedad civil con el fin de coordinar acciones cuando sea relevante para la RED.

### **4.5 Organismos impulsores**

Los organismos impulsores de LA RED, que mediante asistencia técnica y aporte de recursos han contribuido a su creación, son: la Organización para los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá (IDRC). Participan de manera destacada, con voz pero sin voto, en la Asamblea Anual y en las reuniones del Comité Ejecutivo.

### **4.6 Organismos observadores**

El Presidente, en acuerdo con el Comité Ejecutivo, podrá invitar en calidad de observadores de LA RED a entidades relacionadas con las actividades de la misma. Los organismos observadores tendrán la posibilidad de participar con voz pero sin voto en la Asamblea Anual y, en caso de ser invitados, en reuniones del Comité Ejecutivo.